EMMSA
Empresa Municipal
de Mercados S.A.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°053 -2022-GG-EMMSA

Santa Anita, 15 de junio de 2022

VISTO:

El memorando N° 25-2022-EMMSA-GO de fecha 24 de enero de 2022, emitido por el Gerente de Operaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023 de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa;

Que, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, EMMSA se rige por su Estatuto Social y por las disposiciones de carácter presupuestal, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y, en forma supletoria por la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887;

GERENCIA GENERAL V°B° J. GALLEGOS R. GERENTE EMMSA

Que, mediante Acuerdo N° 008-2018 de la Sesión N° 612 de fecha 13 de junio de 2018, el Directorio de la Empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de EMMSA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-GG-EMMSA-2021 de fecha 04 de febrero de 2021, la Gerencia General designó al señor Diego Josué Jurupe García en el cargo de confianza de Subgerente de Administración de Mercados de la Gerencia de Operaciones de EMMSA;

Que, a través del memorando N° 25-2022-EMMSA-GO de fecha 24 de enero de 2022, el Gerente de Operaciones autorizó el goce vacacional del Subgerente de Administración de Mercados correspondiente al periodo 2021 – 2022, a partir del 16 al 30 de junio de 2022;

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR al señor **CROVETTO SANDOVAL, JORGE LUIS** el cargo de Subgerente de Administración de Mercados de la Gerencia de Operaciones a partir del 16 al 30 de junio de 2022.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

EMMSA
Empresa Municipal
de Mercados S.A.

Artículo Tercero.- COMUNICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN
GERENTE GENERAL